



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

El pleno del ayuntamiento de Guadamur, en sesión ordinaria de 3 de octubre de 2019, adoptó entre otros acuerdos la aprobación provisional de la modificación del artículo IV "Exenciones" de la tasa por la prestación del servicio municipal de la Escuela Infantil Municipal "LA CASITA DE ELIA".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos. En previsión de lo cual se publica la modificación del texto de la Ordenanza.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LA CASITA DE ELIA"

La modificación en esta Ordenanza Fiscal será la siguiente:

IV. EXENCIONES

Se establece la siguiente exención:

–Gratuidad de guardería para familias numerosas.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo"

Guadamur, 4 de octubre de 2019.–La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-5407